

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 2 DE DICIEMBRE DE 1975

Núm. 272

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para la ejecución de las obras de un complejo ganadero, tres viviendas unifamiliares y una escuela familiar ganadera en la finca de Almazcara, según proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Vicente Herranz.

Tipo de licitación: Quince millones seiscientos mil seiscientos setenta y seis pesetas con veintisiete céntimos (15.600.676,27 pesetas).

Fianza provisional: Trescientas doce mil pesetas (312.000 pesetas).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras: Doce meses.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, expedido en, con fecha de de 19..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día

de de 19..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso para la construcción de edificaciones e instalaciones en la finca de Almazcara, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, por la cantidad (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra, la cantidad en pesetas), y en un plazo de

(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de noviembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5986

Núm. 2495.—737,00 ptas.

**

La Excma. Diputación Provincial de León celebrará concurso para la ejecución de las obras de ampliación y adaptación del Hospital Psiquiátrico de San Antonio Abad, 1.ª fase, según proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Vicente Herranz.

Tipo de licitación: Veintitrés millones novecientos tres mil seiscientos sesenta y ocho pesetas (23.903.668 pesetas). De este importe habrá de deducirse el de las unidades de obra que se han ejecutado por administración al precio figurado en proyecto.

Fianza provisional: Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000).

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución de las obras: Doce meses.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publica-

ción en el *Boletín Oficial del Estado* de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, expedido en, con fecha de de 19..., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuyo nombre y representación comparece), teniendo capacidad para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha de de 19..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso para la ejecución de las obras de adaptación y ampliación del Hospital Psiquiátrico de San Antonio Abad, 1.ª fase, y conforme en todo con los mismos se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, consignándose la cantidad en letra, advirtiéndose que será desechada la que no exprese estas circunstancias) y estando conforme en que dicha cantidad será minorada por el importe de las unidades de obra ejecutadas por administración, aplicándose a dicho importe la misma baja que ha efectuado sobre el total.

Se comprometo a la realización de la obra en un plazo de doce meses (o menor, si fuera posible, en cuyo caso lo indicará).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los productores de cada oficio y categoría, empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean in-

feriores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 25 de noviembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5987 Núm. 2496.—979,00 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Máximo Fernández García, vecino de Villanófar, Las Tiendas (Ayuntamiento de Gradefes), para efectuar en el C. V. Gradefes a Vidanes, K. 4, H. 6, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,20 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 metros y 30 m. en la zona colindante de la margen derecha y 1,00 m. en la de la izquierda, para colocación de tubería de abastecimiento de agua y acometida al colector.

León, 12 de noviembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5813 Núm. 2477.—297,00 ptas.

**

Administración del "Boletín Oficial"

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1976, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1976.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1976, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 25 de noviembre de 1975.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 6007

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Arroyo del Serrón de la Forada de Oville (Ayuntamiento de Boñar), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de aprovechamientos del A.º Lanca-

lagua, Ft.º Necho, Rebueno, Las Huelgas y Las Fuentes, en término municipal de Boñar, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927 a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Boñar o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.873).

Valladolid, 12 de noviembre de 1975. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5775 Núm. 2481.—440,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Minas de León AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: García Simón e Hijos, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el Grupo minero constituido por las minas Vázquez 2.ª, Vázquez 3.ª y Aurora 5.ª, llamado «Colladas».

c) Finalidad de la instalación: Disponer de energía eléctrica para el desarrollo de la explotación minera de dicho Grupo.

d) Características principales: El punto de arranque de la línea se sitúa en el transformador general que tiene la Empresa solicitante en sus explotaciones del llamado Grupo Marrón en término de Lillo del Bierzo y su punto final en las proximidades del transversal general del Grupo «Colladas» en término de Bárcena de la Abadía.

La longitud de la línea será de 2.200 metros con apoyos en poste de madera de pino tratado, de 9 mts. de altura, excepto cinco de ellos que serán metálicos. El mayor vano previsto será del orden de los 40 mts. y los terrenos

que atravesará dicha línea son propiedad de la Empresa y Monte Comunal de los términos de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y San Pedro de Olleros.

La tensión que se tomará en el entronque del transformador del Grupo Marrón será a 33.000 voltios y será transformada en el Grupo Colladas a 220/380 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 892.056 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Suero de Quiñones, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de noviembre de 1975.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5941 Núm. 2476.—715,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Torral de Fondo

Por medio del presente, se hace saber que por esta Junta Vecinal en sesión del día 1/8/1975, ha sido aprobada la renovación de la Ordenanza de prestación personal y de transportes, que figura en las que tiene aprobada esta Junta Vecinal con el número ocho, por la que se modifican las tarifas que en la misma venían rigiendo, y que la misma se encuentra de manifiesto al público por término de quince días a los efectos procedentes de reclamaciones por parte de los interesados.

Torral de Fondo, 24 de noviembre de 1975.—El Presidente (ilegible).

5959

Junta Vecinal de Genestacio de la Vega

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el actual ejercicio 1975, se expone al público para oír reclamaciones en el domicilio del Presidente por un plazo de quince días.

Genestacio de la Vega, 17 de noviembre de 1975.—El Presidente (ilegible).

5863

Junta Vecinal de Villalobar

Existiendo en el inventario de bienes comunales de esta Junta, tres fincas rústicas, El Frontón, La Laguna de la Fuente y La Erica, que hace más de diez años que no se explotan comunally, esta Junta en se-

sión celebrada el día diez del presente mes y año, ha tomado el acuerdo de desafectarlas a bienes propios de la Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose treinta días para interponer reclamaciones.

Villalobar a 19 de noviembre de 1975.—El Presidente, Olegario Prieto.
5932

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 71 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Luis Oliver Zuazo, vecino de León, contra don Efraín García Rodríguez, en reclamación de 83.844,35 pesetas de principal y 35.000,00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos los bienes muebles e inmuebles trabados como de la propiedad del mismo y que se relacionan en este edicto a continuación:

1.º—Un elevador Histobal, de vehículos pesados para 16 Toneladas, valorado en cincuenta mil pesetas.

2.º—Un equipo compresor A. D. C., de aire comprimido accionado por gasoil, valorado en cinco mil pesetas.

3.º—Un furgón para el servicio del taller marca D. K. V., motor Mercedes Benz, matrícula ZA-13.998, valorado en cinco mil pesetas.

4.º—Una máquina de regular faros de todo tipo de vehículos, marca Hella, valorada en mil pesetas.

5.º—Una máquina engrasadora, marca Culmen, valorada en mil pesetas.

6.º—Edificio destinado a taller mecánico, en término del pueblo de Sahachores de Rueda, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, al barrio o lugar denominado La Alegría, con unos seiscientos metros cuadrados de superficie, compuesto de dos naves, con entrada por la carretera, destinado a la reparación de vehículos. Está edificado en terreno que tiene una superficie total de mil un metros cuadrados. Existe otra edificación con armazón destinada para oficinas y servicios. Linda todo por su frente, que es el Norte, con carretera de Palanquinos a Cistierna; por su derecha entrando u Oeste, con fincas particulares ignoradas; por la izquierda entrando o Este, con finca de Félix Población, y por la espalda o Sur, con canal de riego de Villahibiera; valorado en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.
6008 Núm. 2497.—858,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y con el núm. 39 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S. L., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Francisco Sánchez Ramade, mayor de edad, industrial y vecino de Sevilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

1.—Una vitrina frigorífica, marca Friger, de 2,50 metros de largo por 2 metros de alto, con motor eléctrico incorporado, fabricación de acero inoxidable y cristal. Valorada en cien mil pesetas.

2.—Una máquina multisuma, eléctrica, marca Hispano Olivetti. Valorada en ocho mil pesetas.

3.—Dieciséis mesas de madera, estilo castellano, y sesenta sillas haciendo juego con las mesas. Valoradas en cincuenta mil pesetas.

4.—Dos aparadores de madera estilo castellano. Valorados en veinte mil pesetas.

5.—Una cafetera marca Cimbali, de un brazo, eléctrica. Valorada en diez mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio deudor, con domicilio en Sevilla, calle Habana, 8, «Restaurante el Fogón», donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

5983 Núm. 2485.—737,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: que en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el número 215 de 1975, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En León, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal, promovidos por D.ª Teodosia Díez Fernández, doña Emilia y D.ª Angeles Fernández Díez, mayores de edad y de esta vecindad, representadas por el Procurador don Santiago González Varas y dirigidas por el Letrado D. Jesús García Madruga, contra D.ª Mercedes Roca Sangra, industrial y en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de rentas; cuantía nueve mil trescientas cuatro pesetas y ochenta céntimos, y

Fallo: que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador D. Santiago González Varas, en nombre y representación de las demandantes D.ª Teodosia Díez Fernández y D.ª Emilia y D.ª Angeles Fernández Díez, y en su consecuencia condeno a la demandada D.ª Mercedes Roca Sangra, a que en término de dos meses desaloje y deje a disposición de las propietarias el local comercial que ocupa en la casa núm. 20 de la calle Sampiro, de esta ciudad, previo requerimiento y apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

5984 Núm. 2486.—572,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 187/75 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo vistos los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representadas en autos por el Procurador D. Santiago Goñález Varas, y de otra como demandado D. Francisco Ganduxer Ballus, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Las Franquesas, Llerona, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Francisco Ganduxer Ballus, en reclamación de cuatro mil veintinueve pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Siro Fernández. - Rubricado».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Francisco Ganduxer Ballus, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Siro Fernández Robles. —El Secretario, (ilegible).

5924 Núm. 2454.—616,00 ptas.

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Cistierna en autos de juicio ejecutivo núm. 52 de 1975, promovidos por D. Fidel Rodríguez Fernández, contra D. Alberto Miguel Miguélez Pérez, sobre reclamación de 664.196 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para gastos y costas, se notifica a dicho demandado rebelde la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Cistierna, a veinticuatro de octubre de mil novecientos

setenta y cinco.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de Cistierna, en prórroga de jurisdicción, en funciones de Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido con el núm. 52 de 1975, entre partes, de una como demandante don Fidel Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cistierna, representado por el Procurador D. Aquilino Franco González y defendido por el Letrado D. José María Suárez, y de otra como demandado D. Alberto-Miguel Miguélez Pérez, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Santas Martas (León), que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, y en reclamación de cantidad.

Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra toda clase de bienes y rentas, de la propiedad del ejecutado D. Alberto-Miguel Miguélez Pérez, a cubrir las sumas de seiscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesetas de principal, más ciento cincuenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y gastos de protestos, desde que tuvo lugar la solución de la obligación, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor D. Fidel Rodríguez Fernández, con expresa imposición de costas al ejecutado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños García. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado Alberto Miguel Miguélez Pérez, expido el presente que firmo en Cistierna, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 5940 Núm. 2456.—704,00 ptas.

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado por S. S. en los autos de juicio verbal de faltas número 110/75, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo perjudicada Claudina-Esperanza Luaces Díaz, y encartado Angel José Luaces Díaz, vecinos del Ferrol del Caudillo y en la actualidad en el extranjero, en ignorado paradero, se notifica a ambos la suspensión del señalamiento de dicho procedimiento para el día veintisiete del actual, así como se les convoca nuevamente para su celebración para el día veintidós de diciembre próximo y hora de las doce veinticinco, para cuyo día y hora se les cita con el apercibimiento que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse e instruyéndoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario, Jaime Barrero.—Rubricado. 5968

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Pedro Nalda Caro, hijo de Julián y de Venancia, de veintiocho años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de Lardero, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 433-75 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible).

5891

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que, en autos 819/75, instados por Jesús García del Blanco, contra Antracitas de Caminayo S. A. y otros, en reclamación por accidente, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por Jesús García del Blanco, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente total, condenando a la Fraternidad Mutua Patronal, con carácter directo y como subrogada en las obligaciones de la empresa Antracitas de Caminayo S. A. al Fondo de Garantía de forma subsidiaria y al Servicio de Reaseguro, en cuanto a su obligación complementaria, a constituir el depósito del capital necesario para que el demandante perciba una prestación equivalente al ciento y cinco por ciento de la base reguladora de ciento cuarenta y seis mil pesetas anuales, con efectos desde veintiséis de mayo del corriente. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a la empresa Antracitas de Caminayo S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado.—Luis Fernando Roa Rico.—G. Fernández Valladares.—Rubricados. 5931

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1975